Guayaquil, abril 30 de 2012

Señores Junta General de Accionistas SERVICIOS G.N. C. A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2011 de SERVICIOS G.N. C.A.:

- 1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiêndo los activos de las compañías y asegurando un eficiente de las recursos.
- 3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador contabilidad generalmente aceptados en el el ecuador contabilidad generalmente aceptados en el

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,

Luis C. Abad Ycara

Comisario